

MENDOZA, 4 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 36608/24 caratulado: "Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 4 -Cerrado Interno- Administrativo – Secretaría Académica. FAD".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 92 de esta pieza electrónica, consta el Acta de Cierre de postulantes, donde figura una única postulante: María Lucia PEREZ BRENNAN.

A fs. 98, Dirección de Personal comunica que la postulante María Lucia PEREZ BRENNAN no podría participar del presente concurso por cuanto NO POSEE cargo en planta permanente dentro de la UNCUyo.

Que a fs. 104 la Comisión Asesora de concursos No Docentes constituida por las resoluciones Nº 478/24-FAD y 348/25-FAD propuso la incorporación como titulares actuantes en el concurso de referencia al agente Sr. Juan Carlos AGUILAR, dado que la Téc. Univ. Andrea Yolanda LOYERO continúa su licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que a fs. 124/125 la Comisión Evaluadora consignó en el *Acta de determinación de aspirantes* que la única postulante inscripta no pertenece a la planta permanente de la UNCuyo, por lo tanto, declara *DESIERTO* el concurso.

Que se ha cumplido con la notificación correspondiente.

Por ello y atento con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y con lo acordado en Sesión Plenaria del día 7 de octubre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **Desierto** el Concurso "Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de mejora", convocado por resolución N° 138/25–C.D., para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 4** (Tramo Intermedio) del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Secretaría Académica de esta Facultad, en razón a los fundamentos desarrollados en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior autorización para la convocatoria a Concurso "Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de mejora", para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 4** (Tramo Intermedio) del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 273

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO